

Doctor:

JUZGADO TREINTA Y UNO(31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A

DEMANDADO: BEATRIZ EUGENIA VEGA RIOS

RADICADO: 110014003031-2017-0109200

Asunto: Recurso de reposición contra auto que aprueba remate judicial

MABEL ALEXANDRA SEPULVEDA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.775.030 de Popayán, abogada, titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°.339084 del C.S.J, actuando en representación de **ALEJANDRO LOPERA MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía N°1.024.475.672, correo electrónico loperalejandro@gmail.com, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito se reponga parcialmente el auto que aprueba remate judicial del 6 de diciembre de 2022 en los siguientes:

1) En el auto que aprueba remate judicial del 6 de diciembre de 2022 no se resolvió la solicitud de devolución de dineros por valor de \$3.564.873 correspondientes al pago realizado de:

- Impuesto vehicular por valor de: \$2,765,624
- Multa de tránsito por : \$799.249,00

La devolución solicitada se fundamenta en el artículo 455, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012.

Teniendo en cuenta que ya se envió comprobantes de pago del impuesto vehicular y la multa de tránsito solicito amablemente que dichos dineros se devuelvan **sin afectar** la reserva de los \$4.000.000 establecida por el juzgado en el auto que aprueba remate judicial, ya que la reserva es para el pago de gastos de parqueadero, los cuales de acuerdo al informe del 8 de noviembre de 2022 por el secuestre ascienden a \$3.707.502 y actualmente deben estar cerca a los \$4.000.000.

Fecha Ingreso	25/08/2021
Fecha de Liquidación	08/11/2022
Cantidad de Dias 2021	129
Tarifa Dia 2021	8700
Total a pagar 2021	1122300
Cantidad de Dias 2022	312
Tarifa Dia 2022	6004
Total a pagar 2022	1873248
Valor a pagar	2995548
Valor grua	120000
Subtotal	3115548
IVA (19%)	591954.12
Total a pagar	\$ 3.707.502,12

El vehículo de placas **IRO 911** presenta un valor a pagar por **\$3'707.502 (Tres millones setecientos siete mil quinientos dos pesos)** a favor de Parquederos CAPTUCOL.

Informe secuestre 8 de noviembre de 2022

2) En caso de afectar la reserva de \$4.000.000 para que de esos dineros se devuelva lo que hasta el momento ha pagado mi poderdante (impuesto vehicular y multas) entonces solicito amablemente a su señoría aumentar la reserva a un valor de \$7.564.873 ya que constituye una suma necesaria para el pago de los pasivos del bien rematado, tal como lo ordena la Ley 1564 de 2012 en su artículo 455 #7:

*7. La entrega del producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado. **Sin embargo, del producto del remate el juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado.** Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado.*

3) Por último, solicito amablemente a su señoría aclarar en el numeral 4 del auto que aprueba remate en la parte que indica **“Oficiese como corresponda”**, es decir, amablemente solicito se indique a quien debe officiar el juzgado para que proceda con la orden de cancelación de prenda.

Agradezco su amable atención.

Documentos adjuntos: Comprobantes de pago del impuesto vehicular y del pago de la multa de tránsito.

Cordialmente,

Handwritten signature in black ink that reads "MABEL SEPULVEDA PEREZ". The signature is written in a cursive style with a large initial 'M'.

MABEL ALEXANDRA SEPULVEDA PEREZ

Abogada y economista

C.C. 1.061.775.030 de Popayán

T.P. No.339084

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8001039277	BANCO DAVIVIENDA	80000094	1759527298	16/11/2022 02:08:43-p.m.

Razón Social: **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

:

Descripción del Pago: **RECAUDO IMPUESTO VEHÍCULAR**

Dirección IP: **191.146.12.136**

Total Pagado **\$ 2,765,624.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
RECAUDO IMPUESTO	1	\$ 2,765,624.00	COP\$ 2,765,624.00

NIT
8001039277

Medio de Pago
**BANCO
DAVIVIENDA**

No. Transacción
80000094

No. Autorización/CUS
1759527298

Fecha y Hora
16/11/2022
02:08:43-p.m.

Número de identificación

63337668

Nombre y Apellido

BEATRIZ EUGENIA VEGA RIOS

Dirección de Residencia

Carrera 81D 13F 46

Email

loperalejandro@gmail.com

Número de declaración

114383585

Tipo de documento

CC

Teléfono

3122227235

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1759527298

Destino de pago
Departamento de Santander

Motivo
RECAUDO IMPUESTO VEHÍCULAR

Fecha
16/11/2022

Número de aprobación
00527298

Dirección IP
191.146.12.136

Valor transacción
\$ 2.765.624,00

Referencia 1
191.146.12.136

Referencia 2
CC

Referencia 3
1024475672

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1759502416

Destino de pago
Federación Colombiana de Municipios

Motivo
4428440

Fecha
16/11/2022

Número de aprobación
00502416

Dirección IP
191.146.12.136

Valor transacción
\$ 799.249,00

Referencia 1
1558959347

Referencia 2
CC

Referencia 3
1024475672

**Total pagado****\$ 799.249,00**El proceso de pago se terminó
hace menos de un minuto**Referencia**

4428440

Monto solicitado

\$ 799.249,00

Descripción

4428440

Fecha

2022-11-16 13:56:18

Sesión

86625362



Transacción Aprobada

Total pagado**\$ 799.249,00****Medio de pago**Débito a cuentas
corrientes y ahorros (PSE)**Fecha** 2022-11-16 13:58:24**Autorización / CUS** 1759502416**Monto original** \$ 799.249,00**Recibo** 1558959347**Banco** BANCO DAVIVIENDA**Dirección IP** 191.146.12.136**Estado** Aprobada**Código Respuesta** 00Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo
electrónico contactosimit@fcm.org.co

RECURSO REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE APRUEBA REMATE JUDICIAL

MABEL SEPULVEDA PEREZ <mabel.sepulvedaperez@gmail.com>

Vie 9/12/2022 8:58

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; loperalejandro@gmail.com <loperalejandro@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)
RECURSO REPOSICION (2).pdf;

Doctor:

JUZGADO TREINTA Y UNO(31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A

DEMANDADO: BEATRIZ EUGENIA VEGA RIOS

RADICADO: 110014003031-2017-0109200

Asunto: Recurso de reposición contra auto que aprueba remate judicial

MABEL ALEXANDRA SEPULVEDA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.775.030 de Popayán, abogada, titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°**339084** del C.S.J, actuando en representación de **ALEJANDRO LOPERA MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía N°1.024.475.672, correo electrónico loperalejandro@gmail.com, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito se reponga parcialmente el auto que aprueba remate judicial del 6 de diciembre de 2022 en los siguientes:

1) En el auto que aprueba remate judicial del 6 de diciembre de 2022 no se resolvió la solicitud de devolución de dineros por valor de \$3.564.873 correspondientes al pago realizado de:

- Impuesto vehicular por valor de: \$2,765,624
- Multa de tránsito por : \$799.249,00

La devolución solicitada se fundamenta en el artículo 455, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012.

Teniendo en cuenta que ya se envió comprobantes de pago del impuesto vehicular y la multa de tránsito solicito amablemente que dichos dineros se devuelvan **sin afectar** la reserva de los \$4.000.000 establecida por el juzgado en el auto que aprueba remate judicial, ya que la reserva es para el pago de gastos de parqueadero, los cuales de acuerdo al informe del 8 de noviembre de 2022 por el secuestre ascienden a \$3.707.502 y actualmente deben estar cerca a los \$4.000.000.



Informe secuestre 8 de noviembre de 2022

2) En caso de afectar la reserva de \$4.000.000 para que de esos dineros se devuelva lo que hasta el momento ha pagado mi poderdante (impuesto vehicular y multas) entonces solicito amablemente a su señoría aumentar la reserva a un valor de \$7.564.873 ya que constituye una suma necesaria para el pago de los pasivos del bien rematado, tal como lo ordena la Ley 1564 de 2012 en su artículo 455 #7:

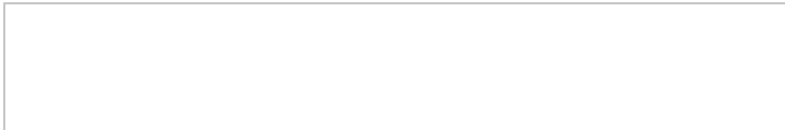
*7. La entrega del producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado. **Sin embargo, del producto del remate el juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado.** Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado.*

3) Por último, solicito amablemente a su señoría aclarar en el numeral 4 del auto que aprueba remate en la parte que indica “**Oficiese como corresponda**”, es decir, amablemente solicito se indique a quien debe officiar el juzgado para que proceda con la orden de cancelación de prenda.

Agradezco su amable atención.

Documentos adjuntos: Comprobantes de pago del impuesto vehicular y del pago de la multa de tránsito.

Cordialmente,



MABEL ALEXANDRA SEPULVEDA PEREZ

Abogada y economista

C.C. 1.061.775.030 de Popayán

T.P. No.339084